



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01009-00
PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 2 AGO 2023

Por reunir los requisitos de ley, los artículos 368 y 390 del Código General del Proceso, se dispone:

Admítase la demanda de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio que adelanta PEDRO PABLO VENTRO AYA contra JAIME ALFONSO MEDINA DELGADO.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado al demandado, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Decretase la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placas CUU 165. Inscríbase la medida en la Secretaría de Movilidad respectiva y aporte el respectivo certificado.

Reconócese al abogado JORGE ALBERTO ALEJO SUAREZ como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	3 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr